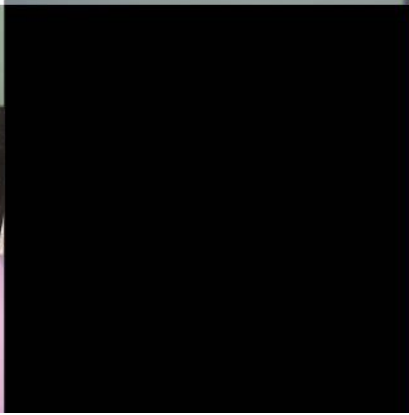




REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Departamento de Gestión Tributaria





REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS

REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Formato PDF)	Carta poder o poder especial, debidamente autenticado
Estados financieros firmados, sellados y timbrados, antes de la revaluación de activos (PDF)	Cualquier otra información que el OT considere necesaria para sustentar su petición
Estados financieros después de la revaluación de activos (EXCEL)	
Informe de avalúo realizado por profesionales colegiados en la materia (Registro de valuadores de activos muebles e inmuebles inscritos en la CNBS)	
Mayor de propiedad planta y equipo, donde se refleje al activo revaluado	
Detalle de las depreciaciones de los activos revaluados	
Boletín de pago del 6% del valor revaluado bajo el código de impuesto 154	
Comprobante de boletín de pago L200.00 (Impuesto: 156 - Actos administrativos, concepto: 1 Propio Computo)	